

CONTRATO No:	139 DEL 17 DE JUNIO DE 2019
OBJETO:	PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN UN MEDIO MASIVO DE CIRCULACIÓN REGIONAL
VALOR INICIAL:	\$7.980.000
VALOR ADICIONAL:	NA
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S. NIT: 900.508.191-5 R/L: APODERADA. ANA MARÍA JARAMILLO MANJARES c.c. 43.869.940 de Envigado
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	DIESETE (17) DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2019
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **ANA MARÍA JARAMILLO MANJARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 43.869.940 de ENVIGADO ANTIOQUIA, quien comparece en calidad de APODERADA de la empresa **PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S.**, identificada con Nit: 900.508.191-5; quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 139 de 2019 cuyo objeto es: **“PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN UN MEDIO MASIVO DE CIRCULACIÓN REGIONAL”**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 139 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 19L00316 por valor de \$4.000.000 y No. 19S00238 por valor de \$3.980.000 con fecha del 17 de mayo de 2019. Y RP No. 19L00555 por valor de \$4.000.000 y No. 19S00434 por valor de \$3.980.000 con fecha del 17 de junio de 2019.



ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

3. Que según el acta de pago ÚNICO del VEINTISEIS (26) del mes de julio de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 17 junio de 2019 al 26 julio de 2019.
4. Que de Acuerdo Contrato No. 139 de 2019 firmado el día diesiete (17) de junio de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA DE INICIO	17 junio de 2019	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 7.980.000,00
ACTA PAGO NO. 01 DE 2019	26 de julio de 2019	\$ 7.980.000,00
ACTA DE INFOME DE SUPERVISIÓN NO.01 DE 2019	26 de julio de 2019	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 139 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 139 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **A la señora ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **43.869.940** de **ENVIGADO ANTIOQUIA**, quien comparece en calidad de **APODERADA** de la empresa **PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S.**, identificada con Nit: **900.508.191-**

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

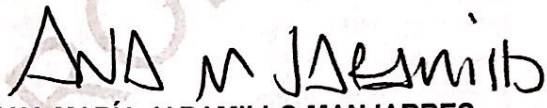
5; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 139 de 2019 cuyo objeto es: **“PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN UN MEDIO MASIVO DE CIRCULACIÓN REGIONAL”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 139 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinte (20) de agosto de 2019.



**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Gerente (E)  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES**  
CC. 43.869.940 Envigado, Antioquia  
Apoderada **PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S.**  
NIT. 900.508.191-5  
**CONTRATISTA**



**C.S. SOFÍA URIBE JAIMES**  
SUPERVISOR



<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------